



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 26 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 016-2017-ALC/MDPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2017-ALC/MDPP de fecha 24 de Enero del 2017 se resuelve en el Artículo Primero.- Dar por concluida a partir del 25 de Enero del 2017 la encargatura de Ángel Santa María Pérez; de las funciones del cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados, en el Artículo Segundo.- se resuelve designar a partir del 25 de Enero del 2017 a Luis Eduardo Celi Niño; en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

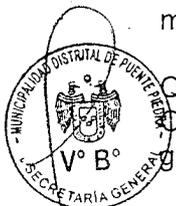
Que, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 016-2017-ALC/MDPP de fecha 24 de Enero del 2017 con la finalidad que el señor Ángel Santa María Pérez, continúe como encargado de las funciones del cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 016-2017-ALC/MDPP de fecha 24 de Enero del 2017.

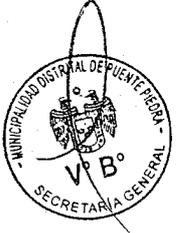
ARTICULO SEGUNDO.- Declarar vigente a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 006-2017-ALC/MDPP de fecha 09 de Enero del 2017 que resuelve en el Artículo Primero.- Encargar en forma temporal a partir de la fecha a Ángel Santa María Pérez, las funciones del cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en adición a sus funciones del cargo como Gerente Municipal.



ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTES PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTES PIEDRA
ALCALDE
CAROL WILTON F. JIMENEZ SALAZAR